



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2831

TALCA,

25 JUL 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo Nº 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 19.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Luis Abraham Aravena Orellana	3009583-9	José Verdugo Marabolí	380	40	0	25	445
2	San Clemente	Efraín Antonio Arenas Espinoza	10215486-K	José Verdugo Marabolí	380	40	0	25	445
3	San Clemente	Carlos Faisen Chávez Martínez	4301040-9	Carlos Tapia Yáñez	380	39,37	29,71	24	473,08
4	San Clemente	Manuel Jesús Farías Bravo	10513092-9	José Verdugo Marabolí	380	40	0	0	420
5	San Clemente	Marcos Aurelio Guerrero Retamal	10182807-7	José Verdugo Marabolí	380	39,59	29,71	24,9	474,2
6	San Clemente	Verónica de las Mercedes Iglesias Madariaga	10715745-K	Eduardo Sepúlveda	380	39,46	29,71	24,4	473,57
7	San Clemente	Elvira María López Herrera	12105647-K	José Verdugo Marabolí	380	39,55	29,6	0	449,15

8	San Clemente	José Silvestre Oyarzún Sazo	5560007-4	NEOTEC SPA	380	39,41	29,71	24,7	473,82
9	San Clemente	Ariel Antonio Ponce Muñoz	15138423-4	Manuel Verdugo Marabolí	380	39	25,34	25	469,34
10	San Clemente	Ufemia del Carmen Prieto Olave	6777938-K	Claudio Vallan	380	39,49	0	25	444,49
11	San Clemente	María Angélica Riquelme López	14344262-4	José Verdugo Marabolí	380	39	25,34	16,6	460,94
12	San Clemente	Fernando Enrique Vilches Gutiérrez	11984076-7	NEOTEC SPA	380	39,43	29,71	24,99	474,13

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5.502,72 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **180 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes